

El suscrito secretario del juzgado segundo civil del circuito de Cali (valle), procede a realizar la liquidación de costas en que fue condenada la parte DEMANDADA en el proceso de la referencia:

AGENCIAS EN DERECHO	6.200.000
POLIZA F- 39 C-1	979.334
NOTIFICACIÓN F- 57-61 C-1	13.000
TOTAL	7.192.334

SON: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Cali, 24 de septiembre de 2020

CARLOS VIVAS TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO 002CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, VEINTICUATRO (24) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).
RAD. 76001-31-03-002-2019-00154-00

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Aprobar la liquidación de costas efectuada por la secretaria, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI

VALLE

Cali,

Notificado por anotación en ESTADO No. 73
de esta misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO